MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 162 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...22... de ..... Marzo.... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 70-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N°ECO-515-24/OP-3546-2024/ABYP-051-24, sobre Entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado por don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a **dos (2) valorizaciones principales mensuales** que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 70-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA**, ingresa contratado a partir del 21 de diciembre de 1998 en el Instituto de Salud del Niño, según Resolución Directoral N° 304-98-ISN/OP con el cargo de Médico Pediatra, Nivel 1ero; siendo nombrado con Resolución Directoral N° 235-02-ISN/OAP a partir del 01 de setiembre de 2002; asimismo mediante Resolución Directoral N° 454-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: Médico Especialista Nivel 4to; de igual forma según Resolución Directoral N° 422-2017-INSN-DG-OP se aprueba y ubica a partir del 30 de diciembre de 2017, según adjudicación de plazas de ascenso, ubicación de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, según cuadro de méritos pasa como: Médico Especialista, Nivel 5to;

Que, con Nota Informativa N° 210-UT-OE-INSN-2024 de fecha 28 de febrero de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA**, del periodo comprendido entre 01 de enero de 1999 al 31 de enero de 2024 acreditando **25 años, 00 meses y 27 días** de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de enero de 2024;

Que, de acuerdo al Informe N° 172-ACA-OP-INSN-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA,** tiene **102 horas,** pendientes por compensar;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza; la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de

gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud", de los servidores activos y pensionistas;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO D. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Que, con Informe N° 190-UG/N°148-ABYP-INSN-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5to, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 25 años con 00 meses y 27 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de enero de 2024, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/19,488.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 024-ABYP-UG-OP-INSN-2024, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

UNIDAD DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Artículo 1°.- Reconocer a don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA**, con DNI N° 09199981, con el cargo de MÉDICO ESPECIALISTA - Nivel 5to, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 05 de enero de 2024, por haber **acreditado 25 años con 00 meses y 27 días hasta el 31 de enero de 2024**.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de don **JAVIER ARNULFO DIAZ PERA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/19,488.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/9,744.00	X 2	S/ 19,488.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/CEBM.
( ) Of. Estadística e Informática
( ) U. Prog. y Remun.
( ) Área de Prog. y Presupuesto
( ) Área de Registro y Legajos
( ) Área de Beneficios y Pensiones
( ) Interesado (a)
( ) Secretaria Personal
( ) U. Procesos.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal